RANSMILENIO S.A.
0700 – SUBGERENCIA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACION
EMISION CUENTA DE COBRO 2255 – 2024
0700 – PAPEL/ ENTRADA
12/12/2024 16:03:29
2024 – ER – 60472

BOGOTÁ | IDIPRON

CÓD: A-GDO-FT-013 VR.11 – 04/10/2022

5000

Bogotá D. C. 02 de diciembre de 2024

Doctora
CRISTINA SANDOVAL FORERO
Supervisora convenio 1050-2024
Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones
TRANSMILENIO S.A.
Avenida el Dorado No 69-76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 5
Correo Electrónico: radicacion@transmilenio.gov.co

Asunto: Remisión cuenta de cobro 2255-2024, correspondiente al tercer desembolso del convenio 1050-2024.

Cordial Saludo,

Nos permitimos remitir la cuenta de cobro No 2255-2024 correspondiente al tercer desembolso, en el marco del convenio interadministrativo 1050-2024 suscrito entre TRANSMILENIO S.A. y el IDIPRON, cuyo objeto es: *"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el Sistema Transmilenio a través del esquema de atención en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON".*

CUENTA DE COBRO	CONCEPTO	VALOR
2255	Tercer Desembolso	$ 2.275.000.000

Cordialmente,

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Subdirector Técnico de Oportunidades
Gerente Proyecto Inversión 7967
Supervisor Convenio 1050/2024 TM.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jeimmy Andrea Guerrero Rairán -CPS 1508/2024		26/11/2024
Revisó:	Sandra Lorena Riascos Riascos – 1261/2024		26/11/2024
Revisó:	Miguel Angel González Díaz – CPS 2947/2024		27/11/2024
Aprobó:	Jenny Marcela Bonilla Rico – Administradora Proyecto de Inversión 7967		27/11/2024

Scanned with CamScanner

CUENTA DE COBRO No. 2255 DE 2024

TRANSMILENIO S.A. DEBE A:

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD "IDIPRON"
NIT.899.999.333-7

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1050 DE 2024

02 de diciembre de 2024

Por concepto de **TERCER DESEMBOLSO** del valor aportado por **TRANSMILENIO S.A.**, en cumplimiento a las estipulaciones contractuales del Convenio Interadministrativo N.° 1050/2024 cuyo objeto es, *"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el Sistema Transmilenio a través del esquema de atención al Usuario en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."*.

Valor Aporte Transmilenio S.A,	$ 9.100.000.000
Valor Girado	$ 6.825.000.000
Saldo Aportes	$ 2.275.000.000
Valor a girar Tercer Desembolso	**$ 2.275.000.000**

SON: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

"Favor no realizar retenciones por conceptos de ICA, IVA, Retefuente, Estampilla, por cuanto IDIPRON es un establecimiento público no contribuyente, según lo establecido en el Decreto 624 de 1989, (Estatuto Tributario) artículos 22 y 369 que consagran las entidades no contribuyentes."
Cuenta de Ahorros Davivienda No. 0550006600657628, Titular IDIPRON.

Atentamente,

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Subdirector Técnico de Oportunidades
Gerente Proyecto de Inversión 7726

Elaboró: Jeimmy Andrea Guerrero Rairán - Profesional Financiero Convenio 1050-2024 CPS 1508/2024
Revisó: Miguel Ángel González Díaz- Profesional Seguimiento Financiero Proyecto 7726 CPS 2947/2024
Revisó: Jenny Marcela Bonilla Rico – Administradora Proyecto de Inversión 7967

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD- IDIPRON
NIT. 899.999.333-7

CERTIFICA QUE:

En el marco del convenio 1050 de 2024 suscrito con Transmilenio S.A., el cual dio inicio el *día 10 de mayo de 2024 y finaliza* el 9 de febrero de 2025 y según la verificación emitida por *las siguientes gerencias:* Gerencia Financiera (Luz Heidi Quiroga García, Gerente Financiera), y Gerencia de Talento Humano (Carlos Fabián Gaitán Rondón - Gerente de Talento Humano), esta entidad hacumplido durante el desarrollo del convenio y a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensionesy riesgos laborales) y con los aportes parafiscales correspondientes de todos los empleados vinculados en planta, por lo que certifico que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud – EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensionesy Cesantías – AFP, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, *Cajas de* Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y *Servicio Nacional de* Aprendizaje.

Se expide la presente certificación para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1 Ley 828 de 2003. Artículo 23 Ley 1150 de 2007, el vigesimoséptimo (27) día del mes de noviembre del 2024.

JAVIER PALACIOS TORRES

Firmado digitalmente por JAVIER PALACIOS TORRES
Fecha: 2024.11.28 16:25:23 -05'00'

JAVIER PALACIOS TORRES
C.C. 79.959.995

Elaboró: Miguel Angel Parra Garcia/ CPS 2353 de 2024

Revisó: Jenny Marcela Bonilla Rico- CPS 1946/2024
Juan Felipe Acosta Parra- Subdirección Técnica de Oportunidades

Aprobó: Luz Heidi Quiroga García– Gerente Financiera
Carlos Fabián Gaitán Rondón - Gerente de Talento Humano
Harly Rafael Leudo Paz - Secretario General

Scanned with CamScanner